

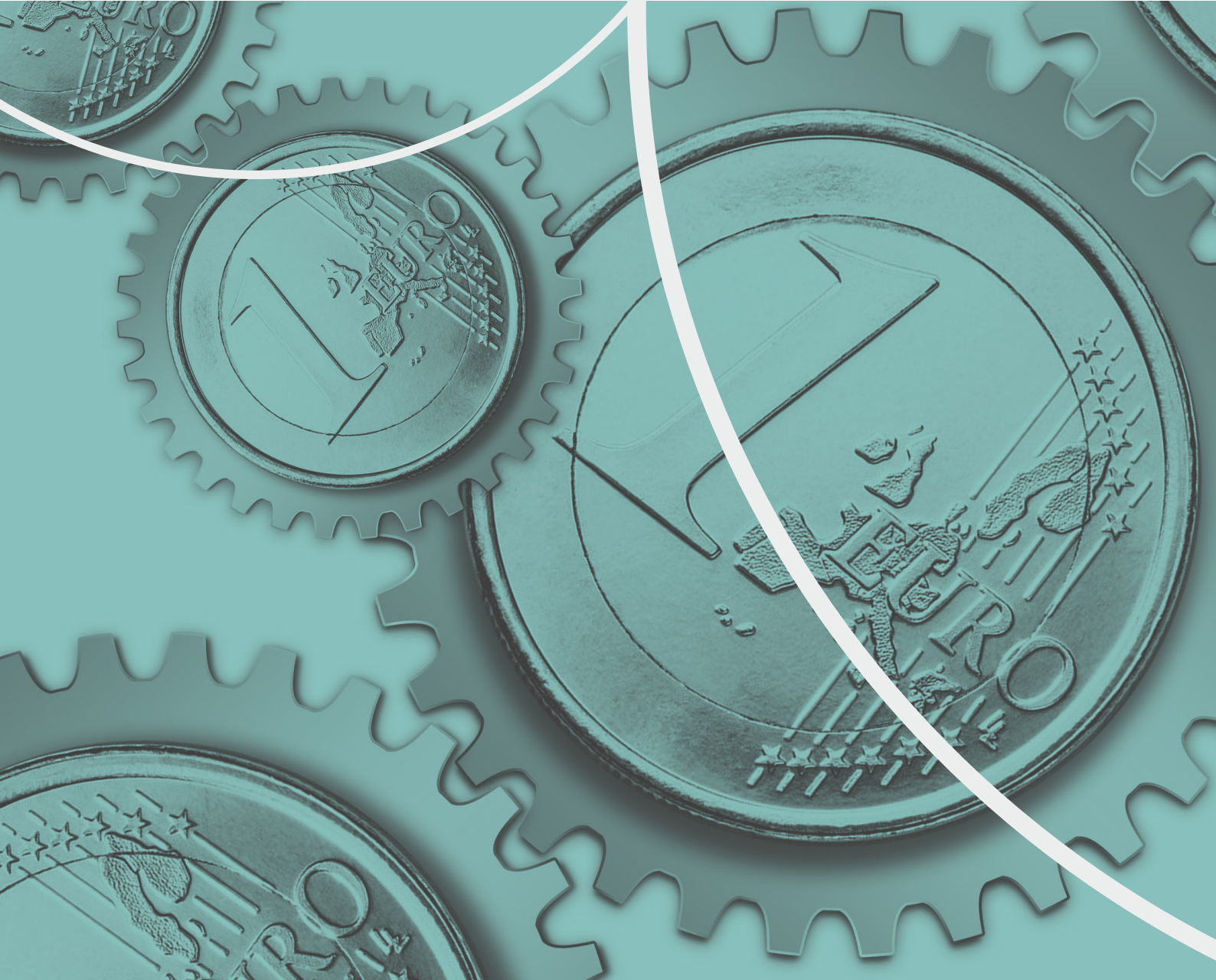
INFORME

Índice de Regulación Fiscal 2016-2017

Un informe de Tax Foundation divulgado por
Foro Regulación Inteligente



**Foro Regulación
Inteligente**



Índice

1

INTRODUCCIÓN

Pág. 3

2

UN RANKING FISCAL PARA LA OCDE

Pág. 5

3

ESPAÑA MEJORA CUATRO PUESTOS

Pág. 7

4

METODOLOGÍA Y SUBÍNDICES

Pág. 9

1

INTRODUCCIÓN

“A lo largo de las últimas décadas hemos visto un progresivo giro hacia un discurso que favorece la simplificación de tramos, la eliminación de deducciones y la ampliación de las bases”

La estructura de las reglas impositivas de los países determina en gran medida su desempeño económico.

Un código tributario bien diseñado facilita que los contribuyentes cumplan con las reglas y **promueve el desarrollo y el crecimiento**, además de ofrecer los ingresos necesarios para el funcionamiento de las administraciones públicas.

Por el contrario, los **sistemas fiscales mal diseñados** resultan costosos e ineficientes, por lo que **distorsionan la toma de decisiones económicas** y afectan al crecimiento y el desarrollo.

Cada vez más países han reconocido la importancia de reorientar sus regulaciones y normativas fiscales.

A lo largo de las últimas décadas hemos visto un progresivo giro hacia **un discurso que favorece la simplificación de tramos**, la eliminación de deducciones y la ampliación de las bases. Más allá de tipos, la discusión se empieza a concentrar en **la regulación de los impuestos**.



Nueva Zelanda se ha convertido en el caso de estudio para quienes aspiran a **reformar sus leyes tributarias**. En el año 2010, su ministerio de Economía decidió darle un vuelco a los códigos fiscales. El mix pasó de primar la imposición directa a la indirecta y también se volcó en hacer más sencillo el Impuesto de Sociedades. Además, **se prescindió del Impuesto de Sucesiones, un gravamen de máxima actualidad en España** por el elevado número de renunciaciones a herencias que hemos visto en los últimos años.

Pero no todos los países han aplicado cambios tan profundos. Estados Unidos, por ejemplo, no ha reducido su tipo general del Impuesto Sociedades desde comienzos de la década de 1990, de manera que **la tasa se mantiene en el 35% y llega al 39% en algunos Estados**. Esta tasa se coloca muy por encima de la media del OCDE, que está en el entorno del 25%. Aún peor, eso sí, es el diseño de la base imponible.

Mientras la mayoría de países desarrollados exime de tributación los **beneficios obtenidos en el extranjero**, Estados Unidos sigue aspirando a cobrar impuestos por dichas rentas. Esto explica por qué las multinacionales del país norteamericano instauran **filiales en países de fiscalidad reducida**, a la espera de una eventual modificación de la normativa fijada desde Washington.

“Mientras la mayoría de países desarrollados exime de tributación los beneficios obtenidos en el extranjero, Estados Unidos sigue aspirando a cobrar impuestos por dichas rentas”

2

UN RANKING FISCAL PARA LA OCDE

Con el Índice de Regulación Fiscal, Tax Foundation y Foro Regulación Inteligente pretenden introducir en el debate la importancia del diseño de las normativas tributarias. El objetivo de este trabajo es **medir hasta qué punto los reglamentos tributarios son competitivos**. Un código tributario competitivo tiene pocas deducciones, reglas sencillas, trato igualitario y tipos marginales más moderados.

La cuestión de la neutralidad parte del principio de **reducir las distorsiones introducidas en las dinámicas del mercado** por el legislador. No creemos que los políticos deban premiar o castigar el ahorro, el consumo o el endeudamiento, sino que esas decisiones corresponden a los agentes económicos.

Por otro lado, la cuestión de la simplicidad es crucial para **facilitar la actividad privada y reducir la burocracia** y los obstáculos que enfrentan las compañías.

El **Índice de Regulación Fiscal** analiza más de cuarenta variables. No estamos midiendo solamente el esfuerzo que exigen los tipos aplicados, sino también la estructura de los gravámenes vigentes.

El ranking se aplica al Impuesto de Sociedades, el Impuesto sobre la Renta, los Impuestos al Consumo, los gravámenes a la propiedad y el tratamiento que reciben los beneficios y rentas obtenidas en el extranjero.

Por tercer año consecutivo, Estonia aparece en cabeza, con **el código tributario mejor diseñado de la OCDE**.

“No creemos que los políticos deban premiar o castigar el ahorro, el consumo o el endeudamiento, sino que esas decisiones corresponden a los agentes económicos”

Hay cuatro aspectos clave que explican su éxito: en primer lugar, su Impuesto de Sociedades no se aplica sobre beneficios sino sobre el reparto de los dividendos; en segundo lugar, **su Impuesto sobre la Renta es muy sencillo**, con un tipo general del 20% que se aplica a partir de un mínimo exento; en tercer lugar, porque su **sistema de impuestos a la propiedad se aplica sobre el valor del suelo** y no sobre valoraciones arbitrarias elaboradas por el catastro público; en cuarto lugar, porque su **modelo de fiscalidad territorial** exime al 100% el pago de impuestos por los beneficios obtenidos en el extranjero.

Índice de Regulación Fiscal

País	Puntuación	Clasificación	Clasificación Impuesto de Sociedades	Clasificación IVA	Clasificación Impuestos a la Propiedad	Clasificación Impuesto sobre la Renta	Clasificación Tratamiento Beneficios Internacionales
Estonia	100	1	1	10	1	2	14
Nueva Zelanda	91,6	2	21	6	2	1	15
Letonia	88	3	2	25	6	7	2
Suiza	84,6	4	7	1	33	4	8
Suecia	82,1	5	6	11	7	23	6
Países Bajos	81,4	6	17	12	23	5	1
Luxemburgo	78,6	7	31	5	18	13	5
Australia	78,3	8	26	8	4	15	16
Eslovaquia	75	9	11	32	5	8	12
Turquía	74,8	10	10	26	9	3	13
Noruega	70,9	11	12	22	16	11	18
Corea del Sur	70	12	20	3	26	6	32
República Checa	70	13	8	31	10	12	9
Irlanda	70	14	3	24	17	24	22
Eslovenia	69,7	15	4	27	15	14	19
Reino Unido	69,6	16	19	17	31	17	3
Austria	69,6	17	18	23	8	33	7
Finlandia	69,4	18	5	14	19	27	23
Canadá	68,3	19	22	7	22	21	24
Dinamarca	67,4	20	23	13	14	32	10
Alemania	66,3	21	14	19	12	29	20
Islandia	66,3	22	13	21	21	30	11
Hungría	64,3	23	15	35	25	20	4
México	62,7	24	28	20	3	9	35
Japón	61,4	25	34	2	27	28	27
Bélgica	60,7	26	25	9	11	26	31
Israel	59,5	27	27	15	32	19	21
España	58,9	28	29	30	24	10	17
Polonia	56,5	29	9	34	29	16	26
Chile	55,7	30	16	29	13	18	33
Estados Unidos	53,7	31	35	4	30	25	34
Grecia	52,7	32	24	28	28	22	30
Portugal	50,9	33	30	33	20	31	29
Italia	46,1	34	33	18	34	34	28
Francia	43,2	35	32	16	35	35	25

3

ESPAÑA MEJORA CUATRO PUESTOS

Junto a Estonia, las primeras posiciones son para Nueva Zelanda, Letonia, Suiza, Suecia, Países Bajos y Luxemburgo. También Australia, Noruega, Corea, Irlanda, Reino Unido, Canadá o Dinamarca **entran en el top veinte**.

En el extremo opuesto, **los últimos lugares de la tabla** son para Francia, Italia, Portugal, Grecia y Estados Unidos.

España aparece en el puesto 27 de entre los 35 países evaluados para la edición 2016-2017 del informe. **Recibimos una nota de 58,9 puntos, por detrás de Israel y por delante de Polonia**. En comparación con 2015-2016, nuestro país mejora cuatro puestos.

El informe valora positivamente la **reducción de tipo en el Impuesto de Sociedades** y el cambio en las reglas de depreciación de maquinaria y edificios.

“España aparece en el puesto 27 de entre los 35 países evaluados para la edición 2016-2017 del informe. Recibimos una nota de 58,9 puntos, por detrás de Israel y por delante de Polonia”

Además, también se aprecia una **reducción de costes en los gastos que asumen las empresas** para cumplir con las regulaciones tributarias vigentes. También se valoran positivamente las rebajas aplicadas en el **Impuesto sobre la Renta** y los impuestos aplicados al ahorro.





Pero los trámites fiscales vigentes en España siguen lejos de los escenarios óptimos que plantea el informe. No hay que olvidar que, según los informes del Banco Mundial, **una empresa media pierde 152 horas al año cumplimentando los trámites exigidos por Hacienda**, frente a las 55 horas de una compañía en Luxemburgo, las 63 de Suiza, las 82 de Irlanda o las 110 de Reino Unido.

En cualquier caso, **el clima tributario ha mejorado en el plano regulatorio**, ya que el primer índice elaborado por la **Tax Foundation**, en el año 2014-2015, otorgaba a España 52,3 puntos, por debajo de los 59,5 de esta nueva edición, correspondiente a 2016-2017 y que llega por primera vez a España de la mano de **Foro Regulación Inteligente**.

4

METODOLOGÍA Y SUBÍNDICES

Toda la información sobre la metodología empleada está disponible en regulacioninteligente.org

- **En el Impuesto de Sociedades se evalúa el tipo**, las reglas de depreciación y el grado de complejidad de las normas del gravamen. España ocupa el puesto 27, con una nota de 51 puntos.
- **En los Impuestos a las Ventas (IVA en el caso de la Unión Europea) se considera el tipo**, la base imponible y la dificultad de declarar según los distintos regímenes contemplados. España aparece en el puesto 15, con una nota de 60,3 puntos.
- **En el Impuesto sobre la Renta se analiza el tratamiento de las rentas del trabajo**, la fiscalidad del ahorro y la complejidad introducida por exenciones y deducciones. España está en el número 19, con una puntuación de 62,3.

-
- **En el tratamiento de las rentas obtenidas en el extranjero, se consideran las deducciones a las rentas del capital**, las retenciones a los beneficios y las regulaciones que delimitan las normas contra la doble tributación. España está en el número 21, con una evaluación de 67,3 puntos.
-

- **En los impuestos sobre la propiedad, se consideran gravámenes como el IBI**, el Impuesto de Patrimonio y las normas que regulan las transferencias de activos. España está en el puesto 32, con una nota de 46,8 puntos.
-



SOBRE FORO REGULACIÓN INTELIGENTE



FORO REGULACIÓN INTELIGENTE es una iniciativa privada e independiente que nace con el objetivo de promover un debate constructivo sobre la importancia de simplificar y mejorar el entorno normativo en el que se mueven las empresas y los emprendedores.

Nuestra actividad se centra en promover el análisis y el estudio de las distintas regulaciones vigentes en España, con el objetivo de impulsar la adopción de reglas más simples, más claras y más favorables al desarrollo de la actividad empresarial. En **FORO REGULACIÓN INTELIGENTE** entendemos que la **mejora del entorno regulatorio** redundará en un repunte de la innovación y la competitividad. Liberando al sector privado de cargas innecesarias, promovemos un paradigma más flexible y más dinámico, acorde con los retos de la economía del siglo XXI.

Al frente de esta iniciativa está **Diego Sánchez de la Cruz**, uno de los analistas económicos más reconocidos de España. Participa de manera regular en prensa, radio y televisión, con el objetivo de influir en la opinión pública y promover reformas económicas orientadas a aumentar la flexibilidad de los mercados. Máster en Relaciones Internacionales por el Instituto de Empresa (IE Business School), Diego Sánchez de la Cruz es profesor asociado en varias universidades. Es autor de dos libros de éxito, que se han ubicado en las primeras posiciones de las listas de ventas.

Para más información:

Web: regulacioninteligente.org

Twitter: [@FRInteligente](https://twitter.com/FRInteligente)

Facebook: [Foro Regulación Inteligente](https://www.facebook.com/ForoRegulacionInteligente)

SOBRE TAX FOUNDATION



Fundado en 1937, **TAX FOUNDATION** es el think tank más importante e influyente de Estados Unidos en el campo de los estudios fiscales.

Al frente del **Índice de Regulación Fiscal** está **Kyle Pomerleau**, que dirige las investigaciones sobre impuestos en Estados Unidos. Licenciado en Economía y Máster en Políticas Públicas por la universidad de **Georgetown**, es uno de los expertos más citados en la prensa norteamericana a la hora de evaluar todo tipo de propuestas de reforma fiscal.

Para más información:

Web: taxfoundation.org

Twitter: [@taxfoundation](https://twitter.com/taxfoundation)

Facebook: [Tax Foundation](https://www.facebook.com/TaxFoundation)



**Foro Regulación
Inteligente**

